DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2026, de la Presidencia, por la que se modifica parcialmente, mediante ampliación, la Oferta de Empleo Público de 2026 de la Diputación Provincial de Badajoz y sus Organismos Autónomos.

(2026062924)

Decreto: En el Palacio de la Diputación Provincial de Badajoz, a 5 de noviembre de 2026.

MODIFICACIÓN POR AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2026

Por Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz de 17 de abril de 2026 se aprobó la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Badajoz y sus Organismos Autónomos correspondiente al ejercicio 2026, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 81, de 29 de abril de 2026. Su anexo II comprende un bloque específico de promoción interna horizontal cruzada integrado por 58 plazas, de las cuales 42 corresponden a la Diputación Provincial y 16 al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR).

Asimismo, en el marco de las actuaciones de planificación del empleo público provincial, el Acuerdo Marco de cooperación y mejora del empleo público provincial, suscrito el 29 de enero de 2026 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 34, de 20 de febrero de 2026, contempla en su Bloque I medidas relativas a la funcionarización del personal laboral fijo y a la promoción interna cruzada.

En desarrollo de dichas previsiones, el Plan Director de Ordenación del Empleo Público 2026 del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz (en adelante, PROMEDIO) contempla el cambio de régimen jurídico de su personal laboral fijo y determina, en su anexo II, las 51 plazas de naturaleza funcionarial correspondientes a dicho proceso.

En este contexto, y a fin de instrumentar las medidas de ordenación de efectivos previstas en el citado Plan Director, la Junta General de PROMEDIO, en sesión celebrada el 8 de junio de 2026, acordó su aprobación, así como la modificación de la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo. Con posterioridad, mediante diligencia de la Secretaría Delegada de 11 de junio de 2026, se rectificaron determinadas erratas del documento aprobado, incluida la relativa a la numeración de los puestos y plazas de su anexo II.

Por su parte, en lo que respecta a la adecuación de la plantilla orgánica provincial a las actuaciones de planificación referidas, el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en se-

sión de 30 de junio de 2026, tomó conocimiento de los acuerdos del Consorcio y aprobó la modificación puntual de dicha plantilla en el expediente 2026/4/PRP-MPL, relacionado con el expediente 2026/1/PRP/MPL-PROMEDIO. La aprobación definitiva de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y plantilla de PROMEDIO se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 139, de 23 de julio de 2026, con posterior corrección publicada en el BOP n.º 189, de 2 de octubre de 2026.

Desde el punto de vista jurídico, la modificación parcial de la Oferta de Empleo Público constituye una medida derivada de la planificación de recursos humanos, de conformidad con los artículos 69 y 70.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y con los artículos 26, 27 y 29.4 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura. En cuanto a su incidencia en la tasa de reposición de efectivos, el artículo 20.Tres.4.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, establece que las plazas convocadas por promoción interna, así como los ceses derivados de tales procesos, no computan a dichos efectos.

Vista la propuesta de modificación parcial de la Oferta de Empleo Público de 2026 formulada por la Dirección del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante informe-propuesta de fecha 30 de octubre de 2026, así como el informe jurídico favorable emitido con fecha 4 de noviembre de 2026 por el Jefe del Servicio de Administración de dicha Área, referidos a la incorporación de 51 plazas de promoción interna horizontal cruzada vinculadas a PROMEDIO al apartado A) del anexo II de la citada Oferta.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Presidencia de la Diputación Provincial,

HE RESUELTO:

Primero. Modificar parcialmente la Resolución de la Presidencia de 17 de abril de 2026, por la que se aprobó la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Badajoz y sus Organismos Autónomos para el año 2026, mediante la ampliación del apartado A) "OFERTA PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL CRUZADA: DIPUTACIÓN DE BADAJOZ" de su anexo II, con la incorporación de las 51 plazas de régimen funcionarial vinculadas a PROMEDIO que se relacionan en el anexo único de la presente resolución.

Segundo. Como consecuencia de la ampliación, el apartado A) del anexo II pasa de 42 a 93 plazas y el total del bloque de promoción interna horizontal cruzada pasa de 58 a 109 plazas, debiendo entenderse actualizado en este sentido su encabezamiento.

Tercero. Los procesos selectivos que se convoquen para la cobertura de las plazas incorporadas deberán ajustarse a la normativa aplicable a la promoción interna horizontal cruzada y garantizar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los principios de publicidad y los restantes previstos en el artículo 55.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 88 de la Ley 13/2015, de 8 de abril.

Cuarto. Mantener inalteradas las restantes determinaciones de la Resolución de la Presidencia de 17 de abril de 2026, incluidos los demás apartados y anexos de la Oferta de Empleo Público de 2026, así como las 16 plazas de promoción interna horizontal cruzada correspondientes al OAR.

Quinto. Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura y encomendar al Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo la realización de los trámites necesarios para su efectividad.

Badajoz, 5 de noviembre de 2026. La Presidenta de la Diputación de Badajoz, RAQUEL DEL PUERTO CARRASCO.

ANEXO ÚNICO

AMPLIACIÓN DEL ANEXO II DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2026

A) OFERTA PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL CRUZADA: DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Plazas que se incorporan mediante promoción interna horizontal cruzada vinculada al cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo de PROMEDIO.

N.º Plazas	Denominación de plaza	Grupo	Régimen
5	Técnico/a Superior Gestión Medioambiental	A1	Funcionarial
1	ITOP	A2	Funcionarial
10	Técnico/a Medio/a Gestión Medioambiental	A2	Funcionarial
1	Técnico/a Medio/a Gestión de Proyecto	A2	Funcionarial
11	Técnico/a Auxiliar Gestión Medioambiental	C1	Funcionarial
2	Técnico/a Auxiliar Informática	C1	Funcionarial
9	Auxiliar Administrativo/a	C2	Funcionarial
6	Conductor/a Vehículos Pesados	C2	Funcionarial
6	Peón/a	E	Funcionarial
51	Total plazas incorporadas		

La incorporación de las 51 plazas determina que el apartado A) pase de 42 a 93 plazas y que el total del bloque de promoción interna horizontal cruzada del anexo II pase de 58 a 109 plazas. Las 16 plazas del OAR permanecen inalteradas.

• • •